



CAMBIO DE CATEGORÍA DE PERSONA JURÍDICA

Fecha

Nombre:

CUIT/CUIL

DATOS ACTUALES

- Custodias personales, mercaderías en tránsito y depósitos. Ley 5688 Art. 439 Pto 1 Inc. a)
- Vigilancia privada, en lugares fijos sin acceso de público. Ley 5688 Art.439 Pto 1 Inc. b)
- Vigilancia privada, en lugares fijos con acceso de público. Ley 5688 Art. 439 Pto 2 Inc. a)
- Custodia y portería de locales de baile, confiterías y/o de espectáculos en vivo, como todo otro lugar destinado a recreación. Ley 5688 Art. 439 Pto 2 Inc. b)
- Servicios de serenos en lugares fijos, privados o edificios de propiedad horizontal. Ley 5688 Art. 439 Pto 2 Inc. c)
- Vigilancia por medios electrónicos, ópticos y electro ópticos: el que tiene por objeto brindar servicios con dispositivos centrales de observación, registro de imagen, audio y/o alarmas. Ley 5688 Art. 439 Pto 2 Inc. d)

NUEVOS DATOS

- Custodias personales, mercaderías en tránsito y depósitos. Ley 5688 Art. 439 Pto 1 Inc. a)
- Vigilancia privada, en lugares fijos sin acceso de público. Ley 5688 Art.439 Pto 1 Inc. b)
- Vigilancia privada, en lugares fijos con acceso de público. Ley 5688 Art. 439 Pto 2 Inc. a)
- Custodia y portería de locales de baile, confiterías y/o de espectáculos en vivo, como todo otro lugar destinado a recreación. Ley 5688 Art. 439 Pto 2 Inc. b)
- Servicios de serenos en lugares fijos, privados o edificios de propiedad horizontal. Ley 5688 Art. 439 Pto 2 Inc. c)
- Vigilancia por medios electrónicos, ópticos y electro ópticos: el que tiene por objeto brindar servicios con dispositivos centrales de observación, registro de imagen, audio y/o alarmas. Ley 5688 Art. 439 Pto 2 Inc. d)

Firma Director Técnico

Aclaración